



* * * * *

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 011/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con diecisiete minutos del día viernes cuatro de septiembre de dos mil quince, contando con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías

Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Facultad de Odontología

Dr. Iván Carranza Mendoza

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla
Ing. José Miguel Hernández
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres
Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio
Lic. David Rosales Arévalo
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva
Ing. Nery Saúl Guevara
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Ruth Patricia Romero Gómez

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría
Br. Mario Antonio Escamilla Martínez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar
Br. Walter Giovanni Santos Aguilar
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
Br. Brenda Estefani Montano Ramírez
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. David Antonio Rafael Pleitez

Br. Luz Marina Ramírez Ramos

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios

Br. Ángela Dolores López Marroquín

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández

Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología

Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. María Ester Portillo de Menjívar

Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Juan Agustín Cuadra

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza

(suplente en calidad de propietario)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. José Luis Argueta Antillón (8:25 a.m.); Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles (8:30 a.m.); Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (8:40 a.m.); Br. Luis Miguel Mancía García (8:40 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:45 a.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (9:00 a.m.); Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (9:00 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas (9:00 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (9:05 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (9:10 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (9:25 a.m.); Ing. Fidel Ángel Parada Berrios (9:30 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (9:30 a.m.); Br.

Gabriela Patricia Villalta Martínez (9:30 a.m.); Br. Luisantos Bonilla Mejía (9:45 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (10:00 a.m.); Ing. Francisco Rivas Méndez (10:25 a.m.); Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano (11:30 a.m.); Br. Manuel Ariel León Rodríguez (12:00 p.m.) y Br. Beatriz Vásquez Coronado (12:20 p.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015.
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador, aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

XII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

* * * * *

Asistieron además a esta sesión: Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (9:20 a.m.) y Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar (9:30 a.m.). La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios se incorporó a las 12: 33 p. y sustituyó a la Sra. Defensora Auxiliar.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del cuórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:40 a.m.; se constató la asistencia de diecisiete Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presente 46 asambleístas: 34 propietarios y 12 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Granados procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con diecisiete minutos de este día.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión incrementando el cuórum: Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar (9:25 a.m.); Lic. Santos David Alvarado Romero (9:30 a.m.); Br. Irving Alberto Hernández Lima (9:30 a.m.); Br. Luis Miguel López Flores (9:30 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor, suplente en calidad de propietaria (9:30 a.m.); Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín (9:30 a.m.); Dr. José Humberto Morales (9:34 a.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (10:00 a.m.); Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández (10:05 a.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez (10:08 a.m.); Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz (10:25 a.m.); Helene Andrea Renderos Marroquín (10:30 a.m.); Lic. Miguel Ángel Flores Durel (11:00 a.m.) y Dra. Gloria del Carmen Galdámez (12:00 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el cuórum: Br. Carlos Isidro Sánchez Campos (9:19 a.m.); Licda. Arely Franco Ramos (9:20 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (9:43 a.m.); Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (9:52 a.m.); Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (11:40 a.m.) y Br. Karla Josefina Alas Ramírez (1:00 p.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Br. Brenda Estefani Montano Ramírez la cedió a Br. Carlos Isidro Sánchez Campos (9:25 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría la cedió a Licda. Arely Franco Ramos (9:30 a.m.); Ing. José Miguel Hernández la cedió a Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (9:43 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

Ramos la cedió a Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (9:58 a.m.) y Br. Walter Giovanni Santos Aguilar la cedió a Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (11:40 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado brindó informe sobre avances en los procesos electorales de autoridades a nivel central de la Universidad y sobre el debate que se realizará el jueves diez de septiembre de dos mil quince en el Cine Teatro Universitario, el cual será pre grabado para ser transmitido por un medio de televisión (TVX) el domingo trece de septiembre de dos mil quince, a las 6:00 p.m.

La Licda. Arely Franco Ramos informó que la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones finalizó el primer ejemplar del boletín de la Asamblea General Universitaria "Noti-AGU".

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

"INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA
SESION ORDINARIA No. 073-2013-2015 II PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015

INFORMES:

DEL PLENO DEL CSU

- CAF: Presentó el dictamen de la Comisión Administrativa Financiera en relación al bono del 31% para septiembre, el cual fue aprobado.
- Se aprobó la estudiante de la Universidad designada por sus méritos académicos para otorgarle el PREMIO RUBEN DARIO, como el máximo CUM de la UES, para recibirlo en la Universidad de UNAN-LEON, la próxima semana, en el marco de la XXXIV Reunión del CONREVE (Consejo de Representantes de Vida Estudiantil, perteneciente al CSUCA) BR. ADRIANA EUNICE SERRANO RAMIREZ, FACULTAD DE MEDICINA, CUM 9.18.
- Se presenta el último reporte de los aspirantes al nuevo ingreso 2016:

Fecha 3/9/2015

Aspirantes a Ingresar a la UES por facultad y género

Facultades	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Total_M	%_M	Total_H	%_H	
CIENCIAS AGRONÓMICAS	132	52.59	119	47.41	251
CIENCIAS ECONÓMICAS	1117	60.15	740	39.85	1857
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	129	52.87	115	47.13	244
CIENCIAS Y HUMANIDADES	1995	65.28	1061	34.72	3056
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	556	27.2	1488	72.8	2044
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	672	69.42	296	30.58	968
MEDICINA	1894	72.02	736	27.98	2630
ODONTOLOGÍA	145	72.14	56	27.86	201
QUÍMICA Y FARMACIA	49	60.49	32	39.51	81
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	1465	55.58	1171	44.42	2636



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL	1286	56.98	971	43.02	2257
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	285	58.88	199	41.12	484
TOTAL	9725	58.2	6984	41.8	16709



HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales; además propuso incluir como nuevos puntos los siguientes:

- Para conocer y resolver: Aprobación de logística para realizar el debate entre precandidatos a Rectoría de la UES 2015-2019.
- Para conocer y resolver: Situaciones diversas relacionadas con procesos electorales de la Universidad de El Salvador 2015.
 - 1) Diseño de papeletas de votación, para elección por cargo o planilla.
 - 2) Cumplimiento de requisitos en cuanto a carga académica y calidad de estudiante regular con base en el Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
 - 3) Definición de Padrones electorales por parte del Sector Estudiantil, Sector Académico y Sector Profesional no Docente, para poder participar en el proceso electoral UES-2015.
 - 4) Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares.
 - 5) Designación de observadores de la AGU, para cada uno de los sectores que la conforman, en los diferentes procesos electorales.

A solicitud del Sector Estudiantil el Ing. Granados concedió cinco minutos para que se reunieran. Al reanudarse la sesión, el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría propuso que se incluya a la propuesta que hace el Ing. Granados, el punto numeral 6) "Sustitución de candidato por motivo de fuerza mayor". El Ing. Granados informó que se ha recibido una solicitud que podría incluirse en agenda: "Para conocer y resolver: Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el Consejo Superior Universitario y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del período 2015-2017, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad"; además, se propone que el punto VIII pase a ser V; a continuación explicó el orden de la agenda: El punto VIII se trasladaría al VI; y que las propuesta que hizo inicialmente agregada a la que ya hace el Br. Bonilla, serían los puntos VII y VIII respectivamente, y la de los Bachilleres de Jurisprudencia y Ciencias Sociales sería el IX, luego se correría el orden de la numeración de la agenda. Al no haber objeción sobre la propuesta, la sometió a votación: Se aprobó por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 011/2015-2017 (III):

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 10 lit. e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones
ACUERDA:

Aprobar con modificaciones la siguiente agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de fecha viernes cuatro de septiembre de dos mil quince:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.



- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
- VII. Para conocer y resolver: Aprobación de logística para realizar el debate entre precandidatos a Rectoría de la UES 2015-2019.
- VIII. Para conocer y resolver: Situaciones diversas relacionadas con procesos electorales de la Universidad de El Salvador 2015.
 - 1) Diseño de papeletas de votación, para elección por cargo o planilla.
 - 2) Cumplimiento de requisitos en cuanto a carga académica y calidad de estudiante regular con base en el Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
 - 3) Definición de Padrones electorales por parte del Sector Estudiantil, Sector Académico y Sector Profesional no Docente, para poder participar en el proceso electoral UES-2015.
 - 4) Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares.
 - 5) Designación de observadores de la AGU, para cada uno de los sectores que la conforman, en los diferentes procesos electorales.
 - 6) Sustitución de candidato por motivo de fuerza mayor.
- IX. Para conocer y resolver: Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el Consejo Superior Universitario y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del período 2015-2017, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad.
- X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015.
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador, aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.



- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

* * * * *

IV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 18 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que en la sesión anterior se dio lectura al escrito de la denuncia; también al Dictamen No. 18, en éste último en lo esencial se propone:

"POR LO ANTERIOR LA CESA-AGU CON - VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DICTAMINA:

4. *Recomendar al pleno de la Asamblea General Universitaria declarar sin lugar por improcedente que este organismo resuelva las pretensiones de índole laboral o de derechos humanos contenidas en el escrito presentado por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, ya que no son competencias de este organismo y por lo tanto deben ser presentadas en las instancias competentes.*
5. *De la tardanza de trámite al recurso de apelación en contra del acuerdo de Decanato de Medicina N° 37 del 21 de Mayo de 2014, presentado al Decanato de la Facultad de Medicina el 27 de Mayo de 2014 por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, señalado en el escrito de denuncia, esta comisión recomienda al Pleno de la Asamblea General Universitaria la apertura de informativo administrativo disciplinario en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Decano de la facultad de Medicina por incurrir en una falta grave de acuerdo al literal "d" del ART. 11 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, que dice d) "Grave violación a la Ley Orgánica, al Reglamento General u otras disposiciones reglamentarias de la Universidad", ya que el Sr. Decano incumplió el Art. 102 del Reglamento General de la Ley Orgánica referente al trámite que debe dársele a los recursos de apelación "Art. 102. - El recurso de apelación procede contra los actos, acuerdos y resoluciones definitivas y deberá interponerse y fundamentarse por escrito ante el mismo órgano o funcionario que la emitió, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva del acto o acuerdo. Fundamentado el recurso, el órgano o funcionario que emitió la resolución impugnada admitirá el recurso dentro de los cinco días hábiles siguientes y lo enviará junto a la documentación*



pertinente al órgano superior en grado para que éste resuelva sobre el asunto planteado. El órgano superior en grado deberá resolver el asunto planteado dentro de los treinta días hábiles siguientes, salvo que se ofrecieren pruebas en cuyo caso, se fijará una audiencia para recibirlas. Al resolver el recurso el órgano superior en grado podrá confirmar, modificar, revocar o anular la resolución impugnada”, trámite que el Dr. José Arnulfo Herrera retuvo por seis meses y sin justa causa, el cual debió darle tramitarse en 5 días hábiles y que por el contrario admitió y tramito hasta el 18 de Noviembre de 2014 seis meses después de su presentación.

6. *Ordenase al Sr. Fiscal General de la Universidad para que en el término establecido en el Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador instruya el informativo administrativo disciplinario correspondiente, debiendo realizar todas las diligencias de investigación necesarias para la depuración del mismo”.*

* * * * *

El Lic. Juan Agustín Cuadra se manifestó sobre sobre el escrito que interpuso el denunciante y consideró contradictorio porque no analizan los otros elementos. La M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez solicitó se le conceda la palabra al Dr. José Arnulfo Herrera Torres. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo que la comisión hizo caso omiso a las situaciones que no les corresponde a la AGU, se ha denunciado que se engavetó el Recurso durante seis meses, y el Dr. Herrera en la sesión anterior dijo que sí era cierto; en tal sentido propuso que lo más sano es que se investigue. El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos ratificó lo que dijo en la sesión anterior y se mostró a favor de que se le conceda nuevamente la palabra al Dr. Herrera. El Ing. Granados concedió la palabra al Dr. José Arnulfo Herrera Torres dijo que él se enteró del Recurso de Apelación, cuando el trabajador presentó la denuncia ante la AGU; además cuestionó la actuación de un miembro de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas. El Ing. Granados hizo el llamado al Dr. José Arnulfo Herrera Torres a no atacar la actuación de los ex Asambleístas. El Dr. Herrera continuó su intervención y dijo que el recurso no se debe admitir porque fue retardado por la Ex Secretaria de la Facultad de Medicina y otros dos puntos en donde aparece su posición personal, pero que consta en una hoja que ha repartido al pleno. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón manifestó su desacuerdo por una acusación que se hace al pleno y que consta en la hoja que ha repartido el Sr. Decano de la Facultad de Medicina. La Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández propuso que la votación sea secreta; el Ing. Granados sometió a votación esa propuesta: no se aprobó porque el resultado fue de 36 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones. El Lic. Juan Agustín Cuadra propuso que no se apruebe el dictamen. El Ing. Granados sometió a votación el Dictamen de la Comisión: Se aprobó por 40 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones.

Acuerdo No. 011/2015-2017 (IV):

La Asamblea General Universitaria de La Universidad de El Salvador, con base al dictamen No. 18 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempleo de las Autoridades Electas, de fecha 2 de marzo de 2015 y en el Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, por 40 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones **ACUERDA:**

1. Declarar sin lugar por improcedente las pretensiones de índole laboral o de Derechos Humanos contenidas en el escrito presentado por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, en fecha 26 de enero de 2015, ya que no son competencias de éste Organismo y por lo tanto deben ser presentadas en las instancias competentes.-
2. Aperturar Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador del período 2011-2015 por la presunta comisión de una falta grave de acuerdo al



literal "d" del Art. 11 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, que dice d) "*Grave violación a la Ley Orgánica, al Reglamento General u otras disposiciones reglamentarias de la Universidad*", ya que el Sr. Decano incumplió el Art. 102 del Reglamento General de la Ley Orgánica referente al trámite que debe dársele a los recursos de apelación "*Art. 102. - El recurso de apelación procede contra los actos, acuerdos y resoluciones definitivas y deberá interponerse y fundamentarse por escrito ante el mismo órgano o funcionario que la emitió, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva del acto o acuerdo. Fundamentado el recurso, el órgano o funcionario que emitió la resolución impugnada admitirá el recurso dentro de los cinco días hábiles siguientes y lo enviará junto a la documentación pertinente al órgano superior en grado para que éste resuelva sobre el asunto planteado. El órgano superior en grado deberá resolver el asunto planteado dentro de los treinta días hábiles siguientes, salvo que se ofrecieren pruebas en cuyo caso, se fijará una audiencia para recibirlas. Al resolver el recurso el órgano superior en grado podrá confirmar, modificar, revocar o anular la resolución impugnada*", trámite que el Dr. José Arnulfo Herrera retuvo por seis meses y sin justa causa, el cual debió darle tramitarse en 5 días hábiles y que por el contrario admitió y tramitó hasta el 18 de noviembre de 2014 seis meses después de su presentación.

3. Instruir al Fiscal General de la Universidad de El Salvador para que en el término establecido en el Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador instruya el Informativo Administrativo Disciplinario correspondiente, debiendo realizar todas las diligencias de investigación necesarias para la depuración del mismo.
4. Notifíquese al Sr. Defensor de los Derechos Universitarios y al Coordinador del Socorro Jurídico, según el Art. 27 Ord. 1° del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, para los efectos respectivos.

El Ing. Granados previo a cerrar el presente punto, hizo la denuncia pública que en este instante se acaba de retirar un empleado que estaba tomando fotos y videos sin autorización, ya lo tienen identificado, es un empleado que está a disposición del Sr. Decano de la Facultad de Medicina; esto lo hace del conocimiento del pleno por si hay algo en contra del pleno por las decisiones que se toman; tiene conocimiento que esta persona es el encargado de comunicaciones de referida Facultad. Solicitó al Sr. Decano, quien se encontraba presente, que se respeten las decisiones del Organismo.

* * * * *

V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 17 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que en la sesión anterior se dio lectura a la denuncia; y al Dictamen No. 17 que en lo esencial dice:

**"DICTAMEN N° 17
CESA-AGU2013-2015**

....De la denuncia en contra de la Fiscalía por falta de seguimiento y respuesta al Informativo Disciplinario en contra de la Licda. María Ayala Villanueva docente de la referida Facultad se declara sin lugar por improcedente ya que si se le dio seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario y se emitió el Dictamen Legal respectivo antes de la fecha en que se presentó la denuncia, sin embargo la resolución final o dictamen legal del mismo tardo un año en ser emitida; no

.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

obstante este Dictamen Legal emitido por Fiscalía desestimo la denuncia presentada y recomendó a la Junta Directiva que en Audiencia Única a celebrarse se absolvería a la Licda. María Ayala Villanueva y la declararía sin responsabilidad administrativa por no haberse probado plenamente las infracciones denunciadas.

En vista de la situación planteada anteriormente se recomienda al Sr. Fiscal poner más diligencia y empeño a los casos de informativos administrativos disciplinarios sobre todo cuando se trate de hechos graves o menos graves que afecta a los estudiantes y diligenciarlos de acuerdo a los plazos señalados en el Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador en su Art. 27^m.

* * * * *

El Br. Luis Miguel López Flores solicitó se conceda la palabra al Br. Carlos David Violante Mancía. Junta Directiva autorizó el uso de la palabra, y el Br. Violante se manifestó en el sentido que conforme al Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la UES, la Fiscalía General de esta Institución tiene sesenta días hábiles para emitir dictamen, y que ha infringido el referido Reglamento porque se tardó dos años en emitir dictamen, desde el año dos mil doce al dos mil catorce; solicitó que se siga investigando a la Licda. María Elena Ayala Villanueva porque hay varios elementos que no se han tomado en cuenta, tiene pruebas, hay testigos, la Sra. Defensora Auxiliar estuvo presente cuando se le agredió verbalmente por parte de la mencionada docente, y no entiende por qué no se incorporan esos elementos. Concretamente propuso que el Dictamen se regrese a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas y que se permita la incorporación de nueva información. El Ing. Granados dijo que no se debe cometer errores, ya tuvieron el momento, solo se debe ser responsables; este Organismo, solo puede aprobar o desestimar el dictamen; y procedió a someterlo a votación el **Dictamen No. 17**: no se aprobó porque obtuvo 23 votos a favor, 4 en contra y 25 abstenciones. Votación por la propuesta del Br. Luis Miguel López Flores: **Que el Dictamen se regrese a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas y que se permita la incorporación de nueva información**: no se aprobó porque obtuvo 26 votos a favor, 1 en contra y 23 abstenciones. A continuación se abrió una nueva ronda de discusión: El Br. Luis Miguel López Flores aclaró que no se trata de incorporar nueva información, sino la que ya tiene Fiscalía General y Defensoría de los Derechos Universitarios. La Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez comentó sobre el procedimiento realizado y dijo que como estudiantes solicitan que se dé un seguimiento adecuado al dicho proceso. La Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar, dijo que como fue mencionada por el Br. Violante, relató el caso en el que estuvo presente cuando ocurrió la agresión hacia el estudiante. A continuación el Ing. Granados sometió a votación el **Dictamen No. 17 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas**: No se aprobó porque obtuvo 6 votos a favor, 6 en contra y 30 abstenciones. Votación por la propuesta planteada por el Br. Luis Miguel López Flores: **Que el Dictamen se regrese a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas y que se permita la incorporación de nueva información**: Se aprobó por 46 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en contra: Lic. César Alfredo Arias Hernández (básicamente porque tiene plena confianza en cada uno de los Asambleístas, pero dentro de dos años vendrá una nueva AGU y ya no confiará en la actual; ya se dio un dictamen por personas honestas y mandarlo nuevamente a la Comisión es ponerlo en entre dicho). La Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna (en el mismo sentido que lo hizo el Lic. Arias, es parte de la nueva comisión y repetir un nuevo análisis, ojalá que no lleve el tiempo que ha llevado en esta sesión). Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (se ha leído el dictamen, y no ve por qué dudar del trabajo de la comisión); Lic. Miguel Ángel Flores Durel (sugerencia el dictamen que se emitió





.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

en su momento no tiene un razonamiento a favor o en contra del tiempo que se tardaron en notificarlo, si el fiscal no un razonamiento de su tardanza hay una violación al derecho de respuesta que regula el Art. 18 de la Constitución de la República; lo que la Sala de lo Constitucional ha dicho, es que es un derecho que tenemos por el simple hecho de ser persona; la comisión debe hacer este análisis).

Acuerdo No. 011/2015-2017 (V)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° del Reglamento Interno de este Organismo, por 46 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones
ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas el Dictamen No. 17-CESA-AGU que emitido en fecha 28 de abril de 2015, a efecto que evalúe el mismo, en relación a los escritos presentados en fechas 28 de julio de 2014 y 18 de agosto de 2014 por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, con los cuales denunció al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador del período 2011-2015 presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.

* * * * *

El Previo a iniciar el siguiente punto el Ing. Granados expresó que el Sr. Rafael Ulises Hernández Menjívar, haciendo alarde de sus conocimientos de informática (redes sociales), está denigrando a la Asamblea General Universitaria, en particular en contra de su persona por la decisión que se acaba de tomar; hace la presente denuncia pública para que se proceda en el caso de sentirse aludidos por los comentarios que el Sr. Hernández está haciendo. Aclaró que en el punto IV advirtió que se tuviera cuidado con lo que iba a hacer porque estas sesiones son de lo más transparentes, ya que son públicas, se transmiten en la radio. Dijo que el citado trabajador está haciendo uso del tiempo que le paga la Universidad y lo denuncia ante el Sr. Decano de la Facultad de Medicina para que proceda a investigar.

* * * * *

VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 19 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández quien dio lectura al Dictamen No. 19 que literalmente dice:

**"DICTAMEN N° 19
CESA-AGU2013-2015**

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento al acuerdo N°64/2013-2015(X) del 26 de septiembre/2014, en el que se ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria que analice y emita dictamen sobre los escritos de denuncia contra el Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga Decano de la Facultad Multidisciplinaria de occidente presentados el 18 de Noviembre de 2014 y el 3 de Diciembre de 2014 por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez.

ACCIONES REALIZADAS:

- *Análisis y discusión de los escritos de denuncia contra el Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga Decano de la Facultad Multidisciplinaria de occidente presentados el 18 de Noviembre de 2014 y el 3 de Diciembre de 2014 por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez.*



- *Análisis y discusión de la declaración recibida en esta comisión de parte del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente el jueves 12 de octubre de 2015 en oficinas de la Asamblea General Universitaria.*
- *Análisis y discusión de la declaración recibida en esta comisión de parte del Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez estudiante de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en su calidad de denunciante y El Sr. Omar Alejandro Ventura Bonilla, ambas declaraciones dadas el Jueves 12 de octubre de 2015 en oficinas de la Asamblea General Universitaria.*
- *Análisis y discusión de la declaración recibida en esta comisión de parte del Lic. Manuel Vicente Zometa Bolaños encargado del fondo circulante y vales de combustible de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente el Jueves 19 de octubre de 2015 en oficinas de la Asamblea General Universitaria.*

CONSIDERANDOS:

- VI.** *Que en los escritos de denuncia contra el Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente presentados el 18 de Noviembre de 2014 y el 3 de Diciembre de 2014 por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, se acusa al Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga de actos de sustracción y utilización de fondos económicos de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente con destinos que no son en beneficio de la referida Facultad sino para beneficio del Lic. Azcúnaga, dicha aseveración la sustenta el denunciante en el supuesto hechos de que el Lic. Azcúnaga cancelo una supuesta deuda personal con fondos de la facultad a través de un cheque y vales de combustible, de lo cual el denunciante presenta como testigo al Sr. Omar Alejandro Ventura Bonilla como acreedor de la deuda y receptor del cheque y vales de combustible entregados a su persona con la autorización del Lic. Azcúnaga con el objetivo de saldar la supuesta deuda, se anexa además copia del recibo emitido por el encargado fondo circulante y facturas de vales de combustible, donde se evidencia que efectivamente se le entrego un cheque al Sr. Omar Alejandro Ventura Bonilla por el monto de \$200.00 y en el cual se consigna que dicho pago es por servicios de transporte brindados por el Sr. Omar Ventura, se presenta además bitácoras de salida de transporte institucional en el que se señalan los supuestos vales con la respectiva factura de su canje entregados al Sr. Omar Ventura, sin embargo no se evidencia relación entre los vales canjeados y el Sr. Omar Ventura, se presenta además solicitud de compra y autorización firmada por Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga para el que el encargado de activo fijo cancelara el supuesto transporte privado brindado por el Sr. Omar Ventura de lo cual este último presenta declaración jurada notariada en donde manifiesta que el Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga le adeudaba \$400.00 producto de un préstamo solicitado a su persona por parte de Lic. Azcúnaga para sufragar gastos en bebida alcohólicas y que dicha deuda le fue pagada en parte con cheque de \$180 más 20 dólares en concepto de retención de renta por parte de la Universidad de El Salvador aduciendo la prestación de servicios de transportes, de lo cual el manifiesta que nuca le ha proporcionado transporte a la Facultad multidisciplinaria de Oriente, y que además se le entrego vales por un valor no determinado, pero aduciendo fuero para terminar de cancelar la deuda, vales que canjeo a través de particulares ya que manifiesta que no posee vehículo automotor, sin embargo como se señaló anteriormente no se evidencia relación alguna de las facturas de vales presentados con el Sr. Omar Ventura.*
- VII.** *Que en declaración recibida en esta comisión de parte del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente el jueves 12 de octubre de 2015 en oficinas de la Asamblea General Universitaria, el Lic. Azcúnaga no presento evidencias documental de descargo y por el contrario se contradijo en dos situaciones que se consideran pertinente señalar: 1) manifestó que el no autorizo ninguna compra de servicio de transporte, sin embargo se presentó la solicitud N°708 de compra a través del fondo circulante solicitada y autorizada por el Sr. Decano, orden de compra que derivó y sustentó en el pago realizado a través del cheque al Sr. Omar Ventura Bonilla. 2) Al consultarle si*



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

conocía al Sr. Omar Bonilla manifestó con seguridad que no al principio de su declaración, sin embargo al final de su declaración manifestó que si le conocía desde hace varios años pero con su sobrenombre, pero no como Omar Ventura Bonilla. Manifestó además el Lic. Azcúnaga que desconocía a quien se le había entregado el cheque en mención y que quien podía responder todas las dudas era el Lic. Manuel Vicente Zometa Bolaños encargado del fondo circulante y vales de combustible de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente a quien pidió que se le solicitara su declaración.

VIII. Que en la declaración recibida en esta comisión de parte del Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez estudiante de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en su calidad de denunciante y El Sr. Omar Alejandro Ventura Bonilla, ambas declaraciones dadas el Jueves 12 de octubre de 2015 en oficinas de la Asamblea General Universitaria se reafirmó lo plasmado en la declaración jurada y notariada del Sr. Omar Ventura Bonilla, pero agrega que si conocía al Lic. Azcúnaga y que le ayudo como asesor en su campaña para llegar a ser decano en la actual gestión y además cuando él se abocó al Lic. Azcúnaga para que le pagara los adeudado el Sr. Decano delego a un estudiante supuestamente presidente de la Asociación General de Estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente para que le acompañara donde el Lic. Manuel Vicente Zometa Bolaños encargado del fondo circulante y vales de combustible de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente para señalarle al Lic. Vicente Zometa que a quien debía pagársele con el cheque en mención por los supuestos viajes era al Sr. Omar Ventura Bonilla quien le acompañaba.

IX. Que de la declaración recibida en esta comisión de parte del Lic. Manuel Vicente Zometa Bolaños encargado del fondo circulante y vales de combustible de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente el Jueves 19 de octubre de 2015 en oficinas de la Asamblea General Universitaria se puede señalar varios puntos a considerar: 1) Manifestó el Lic. Zometa que el solo cumple órdenes y que el cancelo el cheque al Sr. Omar Ventura Bonilla con autorización del Lic. Azcúnaga y que además efectivamente fue el presidente de la Asociación General de Estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente enviado por el Sr. Decano a su persona, quien le señalo que se le debía pagar al señor Omar Ventura Bonilla por los supuestos viajes. 2) Manifestó que en ningún momento entrego vales de combustible al Sr. Omar Ventura Bonilla, sin embargo a señalarle que justificara los vales de combustible de los cuales se presentaron factura por parte de los denunciantes, se evidencio inconsistencias en el detalle de uso de los mismos con la documentación presentada, la cual presentaba enmendaduras y además falta de coincidencia en el orden correlativo del uso de los vales con las bitácoras de los vehículos institucionales que supuestamente utilizaron dichos vales.

CONCLUSIONES:

Que con la documentación presentada y las declaraciones citadas anteriormente no se puede en este momento concluir si efectivamente existió un uso indebido de fondos institucionales por parte del Lic. Azcúnaga Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, sin embargo dadas las contradicciones en las declaraciones y las inconsistencias en la documentación de descargo presentada por el Lic. Azcúnaga y Lic. Manuel Vicente Zometa Bolaños, las cuales no logran sustentar con claridad la legalidad del cheque entregado al Sr. Omar Ventura Bonilla, y además evidencian un manejo confuso de los vales de combustible que no permite determinar si realmente se entregó o no vales de combustible al Sr. Omar Ventura Bonilla, esta comisión considera que se debe hacer examen especial al proceso del pago realizado al Sr. Omar Ventura Bonilla, así como al manejo del fondo circulante y vales de combustible de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente a fin de determinar la existencia o no del hecho denunciado.

POR LO ANTERIOR LA CESA-AGU CON __ VOTOS A FAVOR, __ EN CONTRA Y __ ABSTENCIONES DICTAMINA:



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

1. *Recomienda a la Asamblea General Universitaria solicitar a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador realizar un examen especial de auditoría al proceso del pago realizado al Sr. Omar ventura Bonilla, así como al manejo del fondo circulante y vales de combustible de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente a fin de determinar la existencia o no del hecho denunciado y remitir los resultados a este organismo a fin de tomar una decisión final respecto al caso denuncia.*
2. *Remítase copia del expediente denuncia a la unidad de auditoría interna. Notifíquese."*

* * * * *

Al no haber solicitudes de uso de la palabra, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen: Se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Acuerdo No. 011/2015-2017 (VI)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen No. 19 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, por 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

1. Solicitar a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador realizar un examen especial de auditoría a la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, a fin de verificar los cheques emitidos y vales de combustibles denunciados en el escrito presentado por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
2. Solicitar a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador que la auditoria especial mencionada en el numeral anterior sea presentada a éste Organismo a la mayor brevedad posible.
3. Remítase copia certificada del expediente de la denuncia a la unidad de auditoría interna.

* * * * *

VII. Para conocer y resolver: Aprobación de logística para realizar el debate entre precandidatos a Rectoría de la UES 2015-2019.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que inscribieron 6 precandidatos al cargo de Rector, 6 para Vicerrectoría Académica y 5 para Vicerrectoría Administrativa, explicó cómo se desarrollaría el evento del debate. Asambleístas que se pronunciaron a favor de la realización del evento: Lic. Oscar Roberto Hernández, Ing. Nery Saúl Guevara, Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría, Lic. José Luis Argueta Antillón, Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, Lic. Juan Carlos Cruz Cubias. El Ing. Granados propuso: "1) *Ratificar la realización del debate entre precandidatos a Rectoría de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019, programado por el Presidente de éste Organismo, Ingeniero Nelson Bernabé Granados Alvarado, el cual se desarrollará el día jueves 10 de septiembre de 2015.* 2) *Reservar el local del Cine Teatro de la Universidad de El Salvador a partir del martes 8 de septiembre de 2015 en horas de la tarde hasta la finalización del evento programado por el Presidente de éste Organismo, con el objeto de preparar las condiciones necesarias para realizar dicho evento de forma satisfactoria.* 3) *Autorizar la erogación de fondos para 400 refrigerios los que serán proporcionados a los asistentes del evento*". Al no haber objeción sobre la propuesta la sometió a votación: Se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 011/2015-2017 (VII)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador por 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Ratificar la realización del debate entre precandidatos a Rectoría de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019, programado por el



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

Presidente de éste Organismo, Ingeniero Nelson Bernabé Granados Alvarado, el cual se desarrollará el día jueves 10 de septiembre de 2015.

- 2) Reservar el local del Cine Teatro de la Universidad de El Salvador a partir del martes 8 de septiembre de 2015 en horas de la tarde hasta la finalización del evento programado por el Presidente de éste Organismo, con el objeto de preparar las condiciones necesarias para realizar dicho evento de forma satisfactoria.
- 3) Autorizar la erogación de fondos para 400 refrigerios los que serán proporcionados a los asistentes del evento.

* * * * *

VIII. Para conocer y resolver: Situaciones diversas relacionadas con procesos electorales de la Universidad de El Salvador 2015:

1) Diseño de papeletas de votación, para elección por cargo o planilla.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó la necesidad de estandarizar las papeletas de votación ya que se tienen 5 planillas completas, para 3 cargos y 1 para dos cargos.

Asambleístas que participaron en el presente punto y que se manifestaron en cuanto a la estructura de la papeleta, los casos que están por planilla, por cargo y la dificultad que prevén al momento de votar y contar los votos: Br. David Antonio Rafael Pleitez, Br. Ángela Dolores López Marroquín, Br. Luz Marina Ramírez Ramos, Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez, Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, Lic. Santos David Alvarado Romero, Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas, Dr. José Humberto Morales. Además las propuestas concretas sobre el presente punto son las siguientes: El Ing. Granados propuso que sea papeleta por cargo con base en el Art. 66 del Reglamento Electoral de la UES. La Br. Wendy Carolina Criollo Hernández propuso: "Que la elección de autoridades centrales sea por cargo en papeleta única, y Decanatos por planilla, así como CSU y Junta Directiva; estos últimos también por planilla. La papeleta debe contener todos los cargos, en caso de autoridades centrales". El Br. Manuel Ariel León Rodríguez apoyó la propuesta de la Br. Criollo. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría dijo que no se encuentran completas las planillas para Rector y Vicerrektorías, por esa razón considera que tiene que ser por cargo, lo más efectivo es que se haga por papeleta separada. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova se manifestó a favor que se vote por cargo, si lo establece la Ley Orgánica de la UES y el Reglamento Electoral de la UES. A continuación el Ing. Granados sometió a votación las siguientes propuestas: La planteada por la Br. Wendy Carolina Criollo Hernández: "**Que la elección de autoridades centrales sea por cargo en papeleta única, y Decanatos por planilla, así como CSU y Junta Directiva; estos últimos también por planilla. La papeleta debe contener todos los cargos, en caso de autoridades centrales**"; No se aprobó porque obtuvo: 29 votos a favor, 6 en contra y 11 abstenciones. Siguiente propuesta planteada por el Ing. Granados: "**1) para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rectoría, Vicerrektoría Académica, Vicerrektoría Administrativa y Defensoría de los Derechos Universitarios, la papeleta debe ser por cargo y en apego a lo establecido en el Art. 66 del Reglamento Electoral UES; 2) Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(as) y Vicedecano(as), las papeletas se deben diseñar por cargo, cuando haya inscripciones independientes; y por planilla, para cuando se hayan inscrito solamente candidatos en formula o visión compartida entre cargos**"; No se aprobó porque obtuvo 27 votos a favor, 3 en contra y 15 abstenciones. Siguiente propuesta planteada por el Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova: "**Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rectoría, Vicerrektoría Académica, Vicerrektoría Administrativa, Defensoría**



de los Derechos Universitarios, Decanatos y Vicedecanatos, la papeleta debe ser por cargo y en apego a lo establecido en el Art. 66 del Reglamento Electoral UES: No se aprobó porque obtuvo 32 votos a favor, 3 en contra y 12 abstenciones. Posteriormente el Sector estudiantil solicitó tiempo para reunirse; Junta Directiva concedió quince minutos. Al reanudarse la sesión el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas: en representación del Sector Estudiantil planteó la siguiente propuesta: **"1) Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Defensoría de los Derechos Universitarios, la papeleta debe ser por cargo; 2) Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(as) y Vicedecano(as), las papeletas se deben diseñar por planilla**. La propuesta anterior se analizó y el Ing. Granados propuso que se agregue al final de la misma el siguiente texto: **"...independientemente de que se haya inscrito en forma independiente o por planilla"**. Estando de acuerdo el Sector Estudiantil con dicha modificación, el Ing. Granados la sometió a votación: **"1) Que para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rector(a), Vicerrector Académico(a), Vicerrector Administrativo(a) y Defensor(a) de los Derechos Universitarios, todos de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, la papeleta de votación debe ser por cargo; y 2) Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(as) y Vicedecano(as) de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, las papeletas de votación se deben diseñar por planilla, independientemente de que se haya inscrito en forma independiente o por planilla"**: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 011/2015-2017 (VIII.1):

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones
ACUERDA:

- 1) Que para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rector(a), Vicerrector Académico(a), Vicerrector Administrativo(a) y Defensor(a) de los Derechos Universitarios, todos de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, la papeleta de votación debe ser por cargo; y
- 2) Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(as) y Vicedecano(as) de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, las papeletas de votación se deben diseñar por planilla, independientemente de que se haya inscrito en forma independiente o por planilla.

A continuación el Ing. Granados verificó el quórum, siendo este de veintiocho Asambleístas con derecho a voto, razón por la cual cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández, Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera, Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado y Licda. Karla Raquel López Moreno.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Lic. José Danilo Ramírez Martínez delegó a Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (11:30 a.m.-11:54 a.m.); Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández delegó a Br. Beatriz Vásquez Coronado (12:20 p.m.-1:50 p.m.) y Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez (12:30 p.m.-2:10 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (8:45 a.m.); Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas delegó a Dr. Willy Vladimir González

.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 011/2015-2017 viernes 04 de septiembre de 2015.

Ibarra (12:50 p.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (12:55 p.m.); Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández (12:55 p.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (1:15 p.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (1:30 p.m.); Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández (1:53 p.m.) y Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres (2:07 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día.



[Handwritten signature of Nelson Bernabé Granados Alvarado]

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

[Handwritten signature of César Alfredo Arias Hernández]

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario

* * * * *